



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS A LA GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE, PARA LA REALIZACION DEL ENCUENTRO REGIONAL DE DIRIGENTES VECINALES, PARA LA DIFUSION DEL "PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".

RESOLUCION EXENTA N° 590

SANTIAGO, 14 DE ENERO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, Partida 05, Capítulo 01 y Programa 05 denominado "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta (I) N° 9404 de fecha 25.11.09.

RESUELVO:

1. APRUEBAS la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE

VALOR : \$ 2.600.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : La Imputación Presupuestaria se hará con cargo al ítem "05-01-05-22-07-001", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010, Programa "Seguridad y Participación Ciudadana".

FINALIDAD: Apruebase la continuación durante el año 2010, del uso de los fondos de la Resolución Exenta (I) N° 9404, de fecha 25.11.09, para financiar gastos relacionados con la difusión del Plan de Fortalecimiento Institucional, en conformidad a los Artículos Tercero y Cuarto de dicha Resolución.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

Distribución:

División de Seguridad Pública  
Div. Adm. y Finanzas  
Gobernación Prov. de Coyhaique  
Oficina de Partes

VBM